



ACUERDO MUNICIPAL N° 035 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 03 DE MAYO DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del año 2011, y de conformidad al Art. 10 Inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 el regidor JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA formula el pedido de encargar a la Comisión Especial de Disciplina para que investigue las asignaciones y funciones de los funcionarios de la Municipalidad y si cumplen con los requisitos e informen al Pleno del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Estando, al pedido efectuado por el regidor Juan Alberto Seminario Machuca en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del año 2011, al amparo de lo establecido en el Art. 10 Inc. 2, peticionando encargar a la Comisión Especial de Disciplina para que investigue las asignaciones y funciones de los funcionarios de la Municipalidad y si cumplen con los requisitos e informen al Pleno del Concejo Municipal.

Por lo que se pone en consideración del pleno del Concejo Municipal, para su debate y análisis, habiendo debatido ampliamente, se somete a votación el pedido del regidor Juan Alberto Seminario Machuca "encargar a la Comisión Especial de Disciplina para que investigue las asignaciones y funciones de los funcionarios de la Municipalidad y si cumplen con los requisitos e informen al Pleno del Concejo Municipal". Siendo el pronunciamiento del pleno del Concejo **APROBAR POR UNANIMIDAD.**

Por lo que de conformidad con la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO UNICO: ENCARGAR a la Comisión Especial de Disciplina para que investigue las asignaciones y funciones de los funcionarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y si cumplen con los requisitos e informen al Pleno del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE